



**ESTUDIO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO LÍDER DE PROGRAMA CÓDIGO 206 GRADO 37, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)**



**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO. SALARIO ACTUAL \$\$ 5.398.399 PESOS**

El empleo LÍDER DE PROGRAMA CÓDIGO 206 GRADO 37, cuya vacante se debe proveer de manera temporal, tiene como titular a la empleada de carrera administrativa MERCY MUÑOZ MARRUGO identificada con cedula de ciudadanía No. 45.547.354, quien fue encargada en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD CÓDIGO 222 GRADO 41, mediante el Decreto No. 0604 de 26 de abril de 2022.

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	LIDER DE PROGRAMA
CODIGO:	206
GRADO:	37
No. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo Distrital de salud
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR OPERATIVO DE SALUD PUBLICA
II. AREA FUNCIONAL:	
SALUD	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Verificar el impacto de las actividades del Plan de Salud Pública en zonas priorizadas.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el estado de salud de la comunidad para investigar, prevenir y controlar efectivamente las enfermedades en la población.</li> <li>2. Participar en la orientación de las políticas de salud pública del Distrito.</li> <li>3. Analizar, proponer y/o ejecutar estrategias y acciones de intervención que generen impactos positivos en los problemas de salud prioritarios que estén afectando la salud de la población.</li> <li>4. Dirigir y coordinar el sistema de vigilancia en salud pública, mediante acciones que conduzcan a la prevención de las amenazas, el mejoramiento de las condiciones ambientales y el reforzamiento de los comportamientos favorables.</li> <li>5. Prestar asesoría técnica y administrativa a su grupo de trabajo en la asunción, acompañamiento y ejecución de las competencias en lo relacionado con la promoción y prevención, sistema de vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo.</li> <li>6. Velar porque se establezcan y permanezcan actualizados los sistemas de información relacionados con los temas de su</li> </ol>	

  

dependencia; a nivel administrativo y propio de su sector que permitan un adecuado control.	
7. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.	
8. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad.	
9. Las demás que le asigne la autoridad competente; acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indicadores de gestión e impacto.</li> <li>2. Actividades de promoción y prevención.</li> <li>3. Actividades colectivas del Plan de salud pública.</li> <li>4. Conocimiento de las normas y procedimientos referentes al programa.</li> <li>5. Estadística.</li> <li>6. Informática básica.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel Jerárquico</b>
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experiencia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la entidad.	Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
<b>Formación Académica:</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional del área de la salud, en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Medicina, Enfermería, Bacteriología.	Treinta y seis (36) meses experiencia profesional.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a su formación académica.	
Tarjeto profesional.	
Equivalencias (D.L. 785 de 2005) se podrá compensar el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional o por título profesional adicional, siempre y cuando este sea afín con las funciones del cargo.	Equivalencia (D.L. 785 de 2005), se podrá compensar dos (2) años de experiencia por un título de postgrado en la modalidad de especialización.



**II.- SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA QUE MANIFESTARON SU INTERES EN OCUPAR LA VACANTE POR ENCARGO:**

Efectuada la convocatoria No. 15 de 2022 para proveer por encargo el empleo vacante, a través de la web de la Alcaldía de Cartagena, manifestaron su interes en ocupar dicha vacante los siguientes servidores:

No.	Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
1	9/05/2022	MARIA CRISTINA RICARDO GOMEZ	Profesional Universitario Area Salud	237	35	Enfermera Especialización en Gestión de la Calidad y Auditoría en Salud	149 meses	98,3	Sobresaliente	Ninguna
2	9/05/2022	HECTOR ALIRIO ALVIS GAVIRIA	Técnico Operativo	314	25	Ingeniero de Alimentos Especialista en Ingeniería de Procesos en Alimentos y Biomateriales	162 meses	97,97	Sobresaliente	Ninguna

Atendiendo a que el grupo de interesados en ocupar la vacante, son titulares de cargos ubicados en diferentes niveles jerárquicos, no todos inmediatamente inferiores al que se encuentra vacante, se acudirá a lo determinado por la norma ibidem y el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018, proferido por Comisión Nacional del Servicio Civil para la "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO", en el siguiente sentido: *"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente."*



...

*Para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho a encargo.*

*Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el cargo."*

Al revisar las historias laborales y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 de Ley 909 de 2004, se constató que los siguientes interesados no cumplen con los requerimientos del empleo vacante, por las siguientes razones:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS (Título profesional del área de la salud, en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Medicina, Bacteriología, Enfermería)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (48 meses)	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
1	HECTOR ALIRIO ALVIS GAVIRIA	Técnico Operativo	314	25	No cumple: Acredita título profesional en Ingeniería de Alimentos. El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.4.9. clasifica a la Ingeniería de Alimentos dentro del área del conocimiento de las ingenierías, arquitectura, urbanismo y afines y dentro del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.	Acredita 162 meses de experiencia profesional, a partir de la obtención del título de profesional. Dispone el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015 que la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.	Cumple: Acredita 97,97% de EDL	Sobresaliente	Ninguna

El único interesado que cumple con los requisitos del cargo y ocupa el empleo inferior dentro de la escala de remuneración de la Planta de Cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, es MARIA CRISTITNA RICARDO GOMEZ. Además, tienen el nivel requerido de calificación de desempeño laboral anual definitiva



en la vigencia 2021, conforme a certificación expedida por parte de la Profesional del Área de Bienestar, **MARIA FERNANDA MILLER BENITOREVOLLO**, a partir de los arrojado por la Plataforma **SEDEL**.

### III.- CONCLUSION

La vacante temporal del empleo **LÍDER DE PROGRAMA CÓDIGO 206 GRADO 37** ubicada en el DADIS será provisto mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público que: i) Acredita los requisitos para su ejercicio, dispuestos por el Decreto 1701 de 2015; ii) Posee las aptitudes y habilidades para su desempeño; iii) No ha sido sancionado disciplinariamente en el último año; iv) Su última evaluación del desempeño laboral consolidada de la vigencia 2021 es sobresaliente:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
MARIA CRISTINA RICARDO GOMEZ	Profesional Universitario Area Salud	237	35	Enfermera Especialización en Gestión de la Calidad y Auditoría en Salud	149 meses	98,3	Sobresaliente	Ninguna

Atentamente,

**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
 Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Alfredo Lordi Asesor Talento Humano  
 Revisó: Claudia Blanco Vidal